

Cerro Sombrero, 14 de abril de 2011.-

NUM 242/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 046 de fecha 01 de febrero de 2011, que aprueba Ordenanza Local sobre Normas Ambientales para la Extracción, Procesamientos, Comercialización y Transporte de Áridos.
- 2) El Decreto Municipal N° 069 de fecha 10 de febrero de 2011, que aprueba la modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones, y Usos o Servicios.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º APRUÉBESE el Plan de Manejo Ambiental de Específico Apertura Explotación y Abandono Empréstito Victoria Sur, de la Obra "Mejoramiento Ruta 257-CH (Ex Ruta Y-79) sector Cerro Sombrero-Onaissin, Tramo 0.000 al 15.300 Provincia de Tierra del Fuego, Región de Magallanes y Antártica Chilena" presentado por la Empresa Constructora Vilicic S.A.

2º AUTORÍCESE, previo pago de los Derechos en Tesorería Municipal la extracción de 98.000 metros cúbicos de áridos a la empresa mencionada anteriormente.

3º FACÚLTESE a Tesorería Municipal, para exigir el cobro de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE la Constructora Vilicic S.A., Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL